



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO**

**PROYECTO FINAL DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE
LA REPUBLICA**

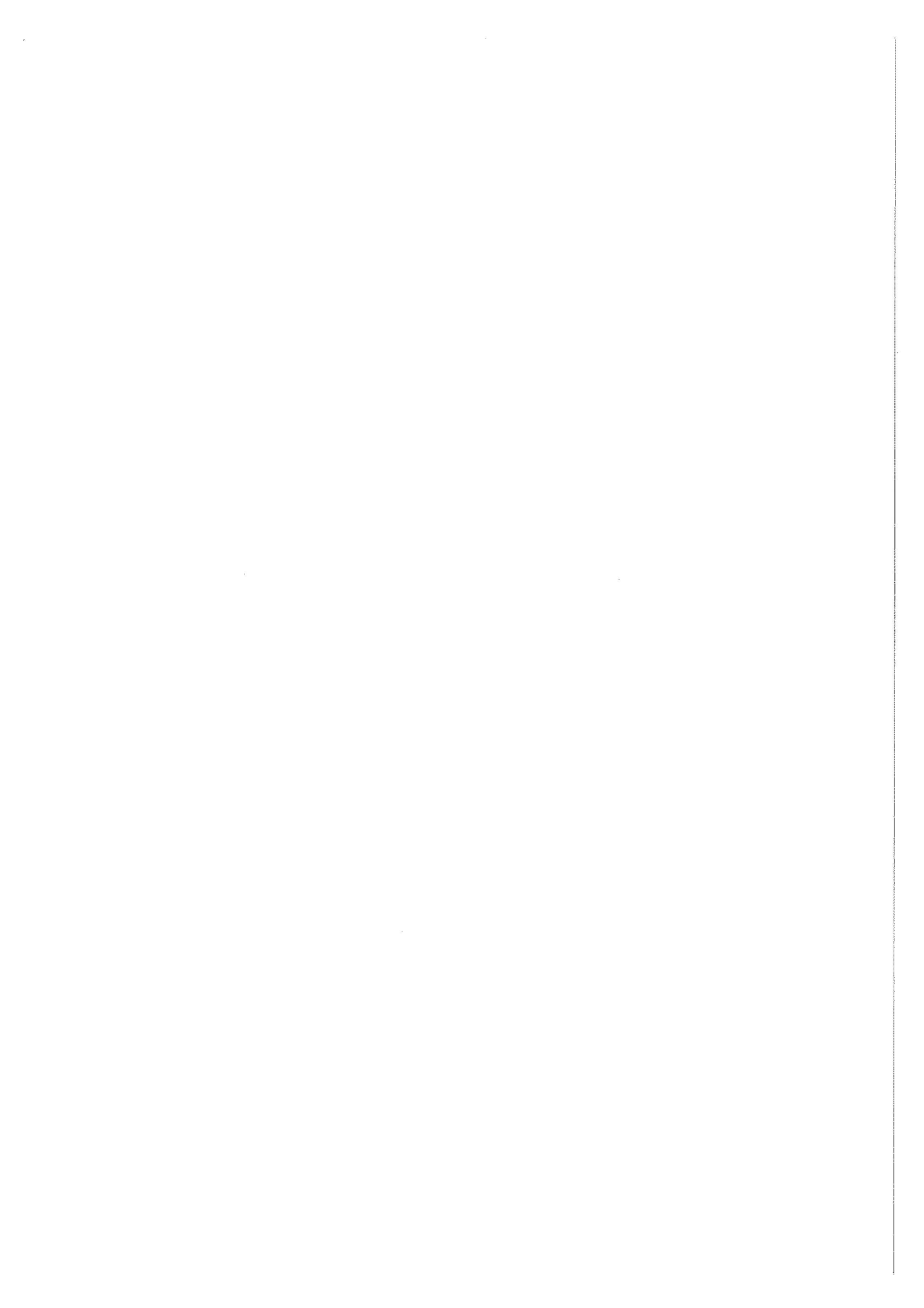
**TEMA: "VULNERACION DEL ARTÍCULO 66 NUMERAL 2 DE LA
CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN EL ACCESO
AL AGUA POTABLE, EN LA PARROQUIA SAN LORENZO, DEL
CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR".**

INVESTIGADORA: LUZ MARIA GARCIA CARRERA

TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

MGS. OSCAR ROLANDO NÚÑEZ MINAYA

GUARANDA, 2018





**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO**

**PROYECTO FINAL DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE
LA REPUBLICA**

**TEMA: "VULNERACION DEL ARTÍCULO 66 NUMERAL 2 DE LA
CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN EL ACCESO
AL AGUA POTABLE, EN LA PARROQUIA SAN LORENZO, DEL
CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR".**

INVESTIGADORA: LUZ MARIA GARCIA CARRERA

TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

MGS. OSCAR ROLANDO NÚÑEZ MINAYA

GUARANDA, 2018

CONSTANCIA Y APROBACION DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

MSG. ROLANDO NUÑEZ MINAYA, en mi calidad de Director del Informe Final del Proyecto de Investigación, designado por disposición del Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Carrera de Derecho de la Universidad Estatal de Bolívar, cumplo en informar:

Que la estudiante, Luz María García Carrera, ha culminado con su Informe Final de Investigación, previo a la Obtención del Título de Abogada de los Tribunales y Juzgados de la Republica, tema que se titula **“VULNERACION DEL ARTÍCULO 66 NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN EL ACCESO AL AGUA POTABLE, EN LA PARROQUIA SAN LORENZO, DEL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR”**, quien ha desarrollado la investigación con mi guía y asesoramiento, habiendo cumplido con los lineamientos y exigencias de la facultad, se aprueba la misma, por lo que se autoriza a la interesada la presentación del Informe Final del Proyecto de investigación para la evaluación por parte del Tribunal de Calificación respectiva.

Atentamente;

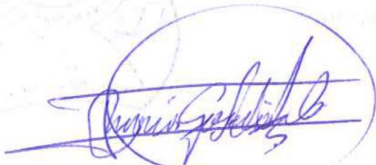


MSG. Oscar Rolando Núñez Minaya

DIRECTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACION.

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

LUZ MARIA GARCIA CARRERA, Estudiante de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Escuela de Derecho, declaro en forma libre y voluntaria que el presente Proyecto de Investigación e informe final, así como las expresiones escritas son de mi propia autoría, el tema: **“VULNERACION DEL ARTÍCULO 66 NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN EL ACCESO AL AGUA POTABLE, EN LA PARROQUIA SAN LORENZO, DEL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR”**, Se desarrolló en base a recopilación bibliográfica jurídica nacional e internacional, dejando a salvo derechos de terceros sobre la bibliografía consultada y sobre puntos de los autores citados en el presente trabajo de investigación.



Luz María García Carrera
AUTORA





Factura: 001-002-000012104



20180201002D00281

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180201002D00281

Ante mí, NOTARIO(A) HERNAN RAMIRO CRIOLLO ARCOS de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) LUZ MARIA GARCIA CARRERA portador(a) de CÉDULA 0201305067 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en CHIMBO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE LA DECLARACION DE AUTORIA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUARANDA, a 7 DE MAYO DEL 2018, (9:48).

LUZ MARIA GARCIA CARRERA
CÉDULA: 0201305067

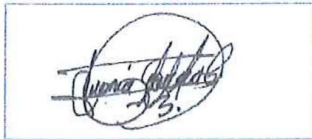
NOTARIO(A) HERNAN RAMIRO CRIOLLO ARCOS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUARANDA

NOTARÍA SEGUNDA
DR. HERNAN CRIOLLO ARCOS
Notario Público del Cantón Guaranda





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201305067

Nombres del ciudadano: GARCIA CARRERA LUZ MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHIMBO/ASUNCION
(ASANCOTO)

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.EDUCACIÓN

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: QUINTANA PAZMIÑO MANUEL AURELIO

Nombres del padre: GARCIA MIGUEL EFRAIN

Nombres de la madre: CARRERA GLORIA MARIANA

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2018

Emisor: HERNAN RAMIRO CRIOLLO ARCOS - BOLIVAR-GUARANDA-NT 2 - BOLIVAR - GUARANDA



N° de certificado: 185-118-65833



185-118-65833

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 020130506-7


 APELLIDOS Y NOMBRES
 GARCIA CARRERA
 LUZ MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 BOLIVAR
 CHIMBO
 ASUNCION

FECHA DE NACIMIENTO 1974-02-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA
 MANUEL AURELIO
 QUINTANA PAZMIÑO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC. EDUCACION V3448V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GARCIA MIGUEL EFRAIN


APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CARRERA GLORIA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUARANDA
 2012-12-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-12-17

DIRECTOR GENERAL RORNO DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No. 003 - 132 NÚMERO 0201305067 CÉDULA

GARCIA CARRERA LUZ MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

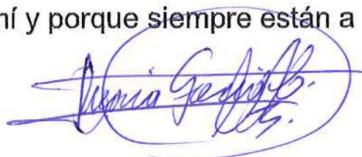

 BOLIVAR PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 CHIMBO CANTÓN ZONA
 SAN JOSE DE CHIMBO PARROQUIA



DEDICATORIA

A Dios por haberme dado la vida y acompañarme en cada paso que doy, por iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino aquellas personas que han sido mi apoyo constante durante esta trayectoria de estudios.

A mi familia y en especial a mi hija Romina por quererme mucho, creer en mí y porque siempre están a mi lado.



Luz María García Carrera

AGRADECIMIENTO

A Dios por ser el guía principal de mi vida, a mi familia, ya que son el soporte fundamental y el ejemplo más valedero de sacrificio en la lucha para lograr un fin, y en especial a mi hija por ser mi inspiración en el deseo de superación y alcanzar otra meta en mi vida.

A todos los docentes con quienes tuve la oportunidad de compartir el aula, por sus vastas enseñanzas en la trayectoria universitaria y por compartir sus experiencias del saber.

Quiero también expresar mi profundo agradecimiento a mi Director del Proyecto Magister Oscar Rolando Núñez Minaya por la dedicación y apoyo que me ha brindado durante el desarrollo de este trabajo, por el respeto a mis sugerencias e ideas y por la dirección que ha facilitado su realización, por la confianza y amistad brindada y porque supo guiarme con paciencia durante este trayecto, compartiendo sus conocimientos.



Luz María García Carrera.

INDICE

TEMA	PAG.
Portada.....	I
Constancia y Aprobación del Proyecto de Investigación.....	II
Declaración de Autoría del Proyecto de Investigación.....	III
Dedicatoria.....	IV
Agradecimiento.....	V
Índice.....	VI
Resumen.....	X
Glosario de Términos.....	XIII
Introducción.....	XVI
CAPITULO I.....	1
El Problema.....	1
Planteamiento del Problema.....	1
Determinación del Problema.....	1
Causas y Consecuencias.....	2
1.2. Formulación del Problema.....	3
1.3. Objetivos de la Investigación.....	3
Objetivo General.....	3
Objetivos Específicos.....	3
1.4 Justificación.....	4
CAPITULO II.....	6
MARCO TEÓRICO.....	6
2.1 Antecedentes.....	6
Reseña Histórica de la Parroquia San Lorenzo.....	7
2.2 Fundamentación Teórica.....	8
Una Historia en Relación a la Ley de Aguas.....	8
Sobre la Institucionalidad.....	10
¿Que son los Derechos?.....	11
Clasificación de los Derechos Constitucionales.....	13
El Agua.....	15
Agua Potable.....	18
2.3 Hipótesis.....	21
2.4 Variables.....	21
Variable Independiente.....	21
Variable Dependiente.....	21
CAPITULO III.....	22
DESCRIPCION DEL TRABAJO INVESTIGATIVO REALIZADO.....	22
3.1 Ámbito de Estudio.....	22
Población.....	22
3.2 Tipos de Investigación.....	23
Investigación Descriptiva.....	23

Investigación Documental.....	23
Investigación Analítica.....	23
3.3 Nivel de Investigación.....	23
Nivel Descriptivo.....	23
Nivel Explicativo.....	24
3.4 Métodos de la Investigación.....	24
Método Lógico Inductivo.....	24
Método Deductivo.....	24
Técnicas de la Investigación.....	24
La Entrevista.....	24
La Encuesta.....	25
3.5.- Diseño de la Investigación.....	25
3.6 Población y Muestra.....	27
Población.....	27
Muestra.....	27
3.7. Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos.....	28
3.8. Procedimiento de Recolección de Datos.....	28
3.9 Técnicas de Procesamiento, Análisis e Interpretación de datos.....	29
CAPITULO IV: RESULTADOS.....	30
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	30
Hallazgos de la Investigación.....	38
4.2 Beneficiarios.....	39
Beneficiarios Directos.....	39
Beneficiarios Indirectos.....	39
4.3 Impacto de la Investigación.....	39
4.4 Transferencia de Resultados.....	40
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	41
Conclusiones.....	41
Recomendaciones.....	42
BIBLIOGRAFÍA.....	43
ANEXOS.....	44

TABLAS Y GRÁFICOS

TABLAS	PAG.
Tabla 1 ¿Conoce usted sobre los derechos garantizados en el artículo 66, numeral 2, de la Constitución de la República del Ecuador?.....	30
Tabla 2 ¿Le gustaría que le capaciten sobre sus derechos garantizados en la Constitución?.....	31
Tabla 3 ¿Conoce usted que es agua potable?.....	32
Tabla 4 ¿Tiene agua potable en su domicilio?.....	33
Tabla 5 ¿Ha escuchado de algún proyecto que se encuentren ejecutando las autoridades para la potabilización del agua?.....	34
Tabla 6 ¿Estaría de acuerdo con la colocación de un medidor en su casa si le proporcionarían agua potable?.....	35
Tabla 7 ¿Le gustaría que las autoridades de la parroquia hagan respetar sus derechos?.....	36
Tabla 8 ¿Conoce usted la importancia de consumir agua potable?.....	37

Gráficos	Pag.
Grafico 1 ¿Conoce usted sobre los derechos garantizados en el artículo 66, numeral 2, de la constitución de la república del ecuador?.....	30
Grafico 2 ¿Le gustaría que le capaciten sobre sus derechos garantizados en la constitución?.....	31
Grafico 3 ¿Conoce usted que es agua potable?.....	32
Grafico 4 ¿Tiene agua potable en su domicilio?.....	33
Grafico 5 ¿Ha escuchado de algún proyecto que se encuentren ejecutando las autoridades para la potabilización del	

agua?.....	34
Grafico 6	
¿Estaría de acuerdo con la colocación de un medidor en su casa si le proporcionarían agua potable?.....	35
Grafico 7	
¿Le gustaría que las autoridades de la parroquia hagan respetar sus derechos?.....	36
Grafico 8	
¿Conoce usted la importancia de consumir agua potable?.....	37

Anexos

Tablas	Pag.
Anexo 1. Formato de encuestas realizadas.....	45
Anexo 2. Socialización y encuestas dirigidas a los habitantes de la Parroquia San Lorenzo.....	46

RESUMEN

El presente trabajo de investigación lleva como nombre **“VULNERACION DEL ARTÍCULO 66 NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN EL ACCESO AL AGUA POTABLE, EN LA PARROQUIA SAN LORENZO, DEL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR.”**, este trabajo pretende realizar la aplicación de la Norma Constitucional a través de uno de los componente del derecho a una Vida Digna que es el acceso al Agua Potable de acuerdo al artículo 66, numeral 2 correspondiente a la Constitución de la República del Ecuador.

El desinterés o desconocimiento de las autoridades locales y cantonales ha permitido la vulneración de ciertos derechos en los habitantes de esta importante parroquia como lo es el acceso al agua potable atentando contra el derecho a la salud ya que es un componente importante para el acceso al buen vivir tal como lo manda la Constitución de la República del Ecuador a esto se suma el desconocimiento de algunas personas y el conformismo de otras lo que ha permitido la proliferación de varias enfermedades bacterianas y gastrointestinales.

Para la ejecución del proyecto se utilizó el método de investigación Inductivo, Deductivo, así como la recopilación de la información se la realizó a través de una serie de encuestas y entrevistas a las autoridades y habitantes del sector.

Para la tabulación de la información se utilizó paquetes informáticos de Microsoft office lo que permitió realizar el trabajo de la mejor manera.

La presente investigación está enfocada en el derecho de las personas a una vida digna el mismo que se está vulnerando ya que en la Parroquia no cuentan con agua de calidad y potabilizada.

Para la ejecución de esta investigación se desarrolló cuatro capítulos descritos en el siguiente orden:

- Problema
- Marco Teórico
- Descripción del trabajo investigativo realizado y
- Resultados

En el Capítulo I, se realizó el Planteamiento del problema que es el tema que conllevó a la elaboración y desarrollo del presente trabajo de investigación en el cual se analizó las causa y consecuencia que conlleva este problema, en base al entorno de los objetivos planteados referente a la vulneración del artículo 66 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador en el acceso al agua potable.

En el Capítulo II, se refiere a los aspectos teóricos que consiste en el estudio y análisis del procedimiento jurídico de la investigación asemejando la normativa aplicable donde se menciona la doctrina de los tratadistas o juristas en el que se desarrolló además la hipótesis y variables.

En el Capítulo III se destaca el empleo de la metodología y técnicas de la investigación, el método utilizado es el inductivo deductivo, para la recolección de información la encuesta y la entrevista, éstas técnicas sirvieron para recolectar información de las personas que formar parte del universo y muestra de la investigación, para la tabulación de datos se utilizó paquete de Microsoft office.

El Capítulo IV, contiene conclusiones y recomendaciones así como la presentación de resultados obtenidos en la investigación realizada para lo cual se utilizó diferentes técnicas y procedimientos, incluye además la bibliografía consultada.

La elaboración del diseño del presente proyecto ha sido concebida en base a la necesidad de hacer cumplir los derechos establecidos en la Carta Magna o Constitución.

GLOSARIO DE TERMINOS

GRAVA.- La grava es el término que se le da en geología y construcción, a las rocas con un tamaño granular específico.

IMPASIBLES.- El término impasible ostenta dos usos. Por un lado, permite referir la indiferencia o lo imperturbable que resulta ser un individuo en determinadas circunstancias, aún, hasta en las condiciones más sensibles que se puedan establecer.

VULNERACIÓN.- es la cualidad de vulnerable (que es susceptible de ser lastimado o herido ya sea física o moralmente).

INVESTIGADOR.- es el que fisgonea, busca, inspecciona, averigua, olisquea, examina, escruta, explora, indaga, pregunta, inquiere, ve, husmea, sondea y rastrea con el fin de descubrir algo que no se desconoce o que estudia a fondo en una materia o tema. Esta acepción es aplicada a persona y usada como sustantivo.

DESINTERES.- Este término se refiere por la falta o carencia de interés, tendencia, predilección, apego, afecto, inclinación o el cariño por algo. Distanciamiento, indiferencia, desapego, desentendimiento, distanciamiento de todo provecho personal, remoto o próximo.

DESCONOCIMIENTO.- Falta de información acerca de una cosa o de comprensión de su naturaleza, cualidades y relaciones.

AUTORIDAD.- Derecho o poder de mandar, regir, gobernar, promulgar leyes, etc

PROYECTO.- El termino Proyecto pese a ser de uso común, puede tomar significados diferentes y no siempre se emplea en el mismo sentido. La palabra proviene del latín proiectus, que a su vez deriva de proicere, que significa dirigir algo o alguna cosa hacia adelante. De aquí que entre sus

aceptaciones encontremos que proyecto se refiere a un esquema, programa o plan que se hace antes de dar forma definitiva a algo o alguna cosa. Un proyecto es una intervención deliberada y planificada por parte de una persona o ente que desea generar cambios favorables en una situación determinada.

RESPECTO.- El respeto es un sentimiento positivo que se refiere a la acción de respetar; es equivalente a tener veneración, aprecio y reconocimiento por una persona o cosa. Como tal, la palabra proviene del latín respectus, que traduce 'atención', 'consideración', y originalmente significaba 'mirar de nuevo', de allí que algo que merezca una segunda mirada sea algo digno de respeto.

DERECHOS.- La palabra derecho proviene del término latino directum, que significa "lo que está conforme a la regla". El derecho se inspira en postulados de justicia y constituye el orden normativo e institucional que regula la conducta humana en sociedad.

CALIDAD.- La Calidad es aquella cualidad de las cosas que son de excelente creación, fabricación o procedencia, Calidad describe lo que es bueno, por definición, todo lo que es de calidad supone un buen desempeño. Todo lo que posee un cualitativo de calidad supone que ha pasado por una serie de pruebas o referencias las cuales dan la garantía de que es óptimo.

POTABILIZADA.- Definición de potabilización. Potabilización es una noción que no forma parte del diccionario de la Real Academia Española (RAE). Sin embargo, sí aparece el verbo potabilizar, que es la acción de lograr que el agua se vuelva potable (es decir, apta para el consumo humano).

SOCIALIZACIÓN.- Se denomina socialización o sociabilización al proceso a través del cual los seres humanos aprenden e interiorizan las normas y los valores de una determinada sociedad y cultura específica. Este aprendizaje les permite obtener las capacidades necesarias para desempeñarse con éxito en la interacción social.

CONCIENTIZAR.- Entendemos por concientizar a todo aquel acto que signifique hacer que una persona tome conciencia sobre determinadas circunstancias, fenómenos, elementos de su personalidad o actitud, para mejorar su calidad de vida y sus vínculos no sólo con el resto de los individuos si no también con el medio ambiente que lo rodea.

RECURSOS.- Recursos son los distintos medios o ayuda que se utiliza para conseguir un fin o satisfacer una necesidad. También, se puede entender como un conjunto de elementos disponibles para resolver una necesidad o llevar a cabo una empresa como: naturales, humanos, forestales, entre otros. El término recurso es de origen latín "recursus".

VITAL.- Del latín vitalis, vital es aquello perteneciente o relativo a la vida o, en otras palabras, a la existencia o la capacidad de nacer, crecer, reproducirse y morir de los seres orgánicos. También puede tratarse de una fuerza interna que permite obrar a aquel que la posee.

LIQUIDO.- Se denomina líquido a un estado de la materia que se caracteriza por ser fluido y viscoso. En nuestro planeta el fluido más fácilmente observable es el agua.

VIDA DIGNA.- La capacidad de nacer, desarrollarse, reproducirse y morir se conoce como vida. El concepto también alude a la actividad que lleva a cabo un ser orgánico y a la existencia en un sentido amplio o general. Digno, por su parte, es aquello que dispone de dignidad: es decir, que tiene una calidad aceptable o excelencia.

AGUA POTABLE.- Se llama agua potable al agua dulce que tras ser sometida a un proceso de potabilización se convierte en agua potable, quedando así lista para el consumo humano como consecuencia del equilibrado valor que le imprimirán sus minerales; de esta manera, el agua de este tipo, podrá ser consumida sin ningún tipo de restricciones.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación está enfocada en el respeto a los derechos de las personas garantizados en la Constitución de la República del Ecuador, entre ellos el derecho a consumir Agua Potable para garantizar su salud como parte fundamental del Buen Vivir el mismo que se está vulnerando en la Parroquia San Lorenzo, del cantón Guaranda, ya que no cuentan con agua de calidad y potabilizada, según el artículo 66.- Numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador misma que textualmente señala. El derecho a una vida digna que asegure la salud, alimentación y nutrición, **Agua Potable**, vivienda, saneamiento ambiental, educativo, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios. (CONSTITUYENTE, 2008)

El agua es un elemento esencial para la existencia de la vida en nuestro planeta, es por ello que la humanidad desde su existencia misma a almacenado agua y ha buscado en pozos, vertientes, lagos o ríos de agua dulce, años más tarde se comenzaron a utilizar tubos huecos más parecidos a los que son nuestras tuberías de hoy en día, conocemos que los antiguos de Egipto usaban árboles huecos de palmera, mientras que en China y Japón utilizaban troncos de bambú para trasladar el agua y fueron ellos los primeros en utilizar tratamientos para purificar el agua, las formas más comunes de purificación de agua eran hirviendo sobre el fuego, calentándole al sol o sumergiéndolo una pieza de hierro caliente dentro de la misma, otro de los métodos más comunes también era el filtrado del agua hervida a través de arena o grava para luego dejarla enfriar.

Uno de los problemas más graves que ha enfrentado la población de la parroquia San Lorenzo hasta la actualidad es que no se usa ninguna forma de purificación del agua por parte de los habitantes en muchos

hogares ni siquiera las tradicionales a pesar de que la Unidad de Salud brinda charlas sobre el tema a los usuarios, son muy pocos los que consumen agua embotellada o hervida y el descuido de las autoridades locales de turno que no le han dado la importancia necesaria a este grave problema fruto de aquello la gente sigue consumiendo agua entubada y sin ningún tratamiento atentando contra un derecho fundamental para los seres humanos como el derecho a la salud especialmente de los niños que son más vulnerables presentando casi siempre enfermedades diarreicas o gastrointestinales.

Este trabajo pretende concientizar a las Autoridades y Sociedad afectada sobre el respeto por derechos consagrados en la Constitución.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Determinación del Problema.

La vulneración de los Derechos en todos los niveles es un tema de análisis a nivel de todas las esferas nacional y local existen muchas denuncias sin que se obtenga respuesta positivas a pesar de que la Constitución de la República del Ecuador es garantista de derechos en muchos casos esto queda en letra muerta, a medida que evoluciona el mundo se transforma y consigo también las leyes atravesando grandes cambios en los paradigmas ya no se basa en el conocimiento empírico sino que en la actualidad, está orientada al respeto y aplicación individual y colectiva, en base a un mandato Constitucional aplicable a todos los individuos de la sociedad.

Una condición necesaria para lograr estos cambios en los seres humanos y no se vulneren derechos garantizados constitucionalmente es adquirir los conocimientos necesarios ya sea por estudios o mediante la socialización de las leyes y sobre todo de los derechos consagrados a las y los ciudadanos ecuatorianos y la voluntad de quienes fungen de autoridades respetar y hacer respetar dichos derechos haciendo uso de todas las instancias designadas para el efecto

El presente trabajo investigativo sobre “Vulneración Del Artículo 66 Numeral 2 De La Constitución De La Republica Del Ecuador En El Acceso Al Agua Potable, En La Parroquia San Lorenzo Del Cantón Guaranda, Provincia Bolívar”.

El desconocimiento de la Ley y la falta de socialización de los Derechos consagrados en la Constitución de la mayoría de las personas que habitan en esta Parroquia y sus Comunidades especialmente, permite que las Autoridades de turno vulneren un derecho tan importante como el mencionado ya que lo más importante para ellos es realizar pequeñas obras que les represente votos en elecciones, ante lo cual permanecen impávidos a la espera de la voluntad de los que ostentan el poder político.

Con este proyecto se pretende crear conciencia en la población y autoridades que este es un derecho fundamental en la vida de todo ser humano, razón por la cual no se puede continuar atentando contra la salud y la vida de las personas.

CAUSAS Y CONSECUENCIAS

CAUSAS	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Una de las causas más importantes es el desconocimiento del contenido de la Constitución. • La falta de socialización de las leyes pertinentes • La falta de educación de la mayoría de la población comunitaria • Cobros excesivos de tarifas. • Indolencia de las Autoridades 	<ul style="list-style-type: none"> • Vulneración del artículo 66, numeral 2 de la Constitución. • Impasibles ante el atropello de sus derechos. • Toma de decisiones inapropiadas. • Temor a pagos pecuniarios excesivos • Mala administración de recursos.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

¿De qué manera influye la vulneración del artículo 66 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador en el acceso al agua potable, en la parroquia San Lorenzo del cantón Guaranda, provincia Bolívar?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

OBJETIVO GENERAL:

Identificar la Vulneración del artículo 66 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador en el acceso al Agua Potable, en la parroquia San Lorenzo, del cantón Guaranda, provincia Bolívar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar un análisis sobre la Vulneración del artículo 66 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador en el acceso al Agua Potable, en los pobladores de la parroquia de San Lorenzo.
- Concientizar a las Autoridades y población de la parroquia San Lorenzo sobre la aplicación la Norma Constitucional contenida en el artículo 66 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador
- Orientar a la realización de un Reglamento que permita la legalización de la Junta Administradora de Agua Potable de la parroquia San Lorenzo del cantón Guaranda.

1.4 JUSTIFICACIÓN

El incumplimiento al artículo 66 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador el mismo que manifiesta: el derecho a una vida digna que asegure la salud, alimentación y nutrición, **Agua Potable**, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.

Con la vulneración de este artículo, hace que se incumpla las normas establecidas en la Constitución, para que la parroquia de San Lorenzo cuente con el recurso vital de calidad como es el Agua Potable, este incumplimiento ha sido provocado por falta de atención de las Autoridades de turno que no han realizado las obras correspondientes para mejorar la calidad del agua en esta población.

El problema hallado en la Parroquia San Lorenzo como lo es Vulneración del artículo 66 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador en el acceso al Agua Potable va a dar cabida a realizar un estudio profundo por que no se cumple y se ejecuta artículos vigentes dentro de la Constitución de la Republica, Así como la Ley Orgánica de Recursos Hídricos y Aprovechamiento de Agua.

(Houtart, 2011) Partiendo de este precepto Constitucional uno de los derechos de una Vida Digna es tener acceso a una agua de calidad como es Agua Potable, y que debe ser ésta la base para construir todas las normativas y políticas en relación al agua, en este documento, analizare los contenidos de la Ley de Agua, llamada Ley Orgánica de Recursos Hídricos y Aprovechamiento del Agua.

“El derecho al agua entraña tanto libertades como derechos. Las libertades son el derecho a mantener el acceso a un suministro de agua potable necesario para ejercer el derecho al agua y el derecho a no ser objeto de injerencias, como por ejemplo, a no sufrir cortes arbitrarios del suministro o a la no contaminación de los recursos hídricos. En cambio, los derechos comprenden el derecho a un sistema de abastecimiento y gestión del agua que ofrezca a la población iguales oportunidades de disfrutar del derecho al agua.”

Este proyecto se justifica en base a la necesidad de hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución de la República del Ecuador y en la concientización a las Autoridades de los beneficios de consumir agua segura en la parroquia San Lorenzo del cantón Guaranda.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES

El presente trabajo se sustenta en dos elementos fundamentales: el primero en la serie de trabajos realizados sobre Vulneración de Derechos consagrados en la Constitución de la República y el segundo basado en la realidad de los hechos y su incidencia en el Buen Vivir de los habitantes de la parroquia San Lorenzo, del cantón Guaranda, provincia Bolívar, bases fundamentales para realizar la investigación de este proyecto.

Todos los seres humanos tenemos derechos de diferente índole consignados en la Constitución y los Tratados Internacionales, pero es necesario tener un conocimiento pleno de aquello para no ser mancillados o vejados por quienes deben velar por el cumplimiento de los más desposeídos, casi siempre violentan estos derechos las Autoridades o los que tuvieron la suerte de avanzar en su preparación y en un poder económico capaz de mejora su calidad de vida.

Con la evolución de la humanidad el mundo entero sufre cambios contantes y el avance de la ciencia permite también que se vaya destruyendo al hombre, mediante el descubrimiento de los químicos utilizados para mejorar la producción agrícola se está destruyendo el medio ambiente y contaminando el agua de los ríos que abastecen para el consumo doméstico a la población, lo que hace necesario el tratamiento del agua de consumo para convertirlo en agua potable apta para el consumo humano y con ello se estaría dando cumplimiento al

derecho garantizado en el artículo 66, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador.

Se planteó este tema, basado en la problemática evidenciada en la aplicación de encuestas y entrevistas a la población de la parroquia San Lorenzo y por los innumerables casos de enfermedades ocasionadas por el consumo de agua entubada y sin ningún tratamiento debido a la falta de decisión y entereza de la Autoridades por comprender esta grave problemática que atraviesa esta población.

Es necesario entonces una continua y permanente comunicación y capacitación a la población sobre Derechos garantizados por la Constitución para que no sean vulnerados como hasta hoy, así como la concientización a las autoridades que no pasen por desapercibidos ante tan atroz atropello.

Reseña Histórica de la Parroquia San Lorenzo.

La parroquia San Lorenzo se encuentra a 20 minutos de la cabecera cantonal del cantón Guaranda, cuenta con una vía de acceso en buenas condiciones (asfaltada).

Fecha de creación: 09/1534

Límites:

Norte: Parroquia San Simón, del cantón Guaranda

Sur: Parroquia Santiago, del cantón San Miguel

Este: Parroquia san Juan, del cantón Riobamba, prov. del Chimborazo

Oeste: cantón San José de Chimbo, cantón Chimbo

Extensión: 9.370.97.

Altitud: 2.610 msnm.

Temperatura promedio: °C 16

2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.

El sumak Kawsay ha sido introducido en la Constitución ecuatoriana de 2008, con referencia a la noción del “Vivir Bien” o “Buen Vivir” de los pueblos indígenas. Posteriormente fue retomado por el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013. Se trata entonces de una idea central en la vida política del país. Por esta razón es importante analizar su contenido, su correspondencia eventual con la noción de “Bien Común de la Humanidad” desarrollado en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, y sus posibles aplicaciones en las prácticas internacionales. (Houtart, 2011) Partiendo de este precepto Constitucional uno de los derechos de una Vida Digna es tener acceso a una agua de calidad como es Aguas Potable, y que debe ser ésta la base para construir todas las normativas y políticas en relación al agua, en este documento, analizare los contenidos de la Ley de Agua, llamada Ley Orgánica de Recursos Hídricos y Aprovechamiento del Agua.

UNA HISTORIA EN RELACIÓN A LA LEY DE AGUAS

La Ley de aguas fue probada el 31 de julio del 2014, y publicada en el Registro Oficial No. 306 del 6 de agosto del 2014.

Dentro de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos y aprovechamiento del Agua manifiesta:

Que, los artículos 12, 314 y 318 de la Constitución de la República consagran el principio de que el agua es patrimonio nacional estratégico, de uso público, dominio inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado y constituye un elemento vital para la naturaleza y para la

existencia de los seres humanos, reservando para el Estado el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia;

Artículo 314 de la Constitución de la República asigna al Estado la responsabilidad de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego para lo cual dispondrá que sus tarifas sean equitativas y establecerá su control y regulación. La misma norma determina que el Estado fortalecerá la gestión y funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión del agua y la prestación de los servicios públicos mediante el incentivo de alianzas entre lo público y comunitario para la prestación de servicios;

Que, los artículos 66 y 276 numeral 4 reconocen y garantizan a las personas y colectividades el derecho al acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo y a una vida digna que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.

Artículo 37.- Servicios públicos básicos. Para efectos de esta Ley, se considerarán servicios públicos básicos, los de agua potable y saneamiento ambiental relacionados con el agua. La provisión de estos servicios presupone el otorgamiento de una autorización de uso.

La provisión de agua potable comprende los procesos de captación y tratamiento de agua cruda, almacenaje y transporte, conducción, impulsión, distribución, consumo, recaudación de costos, operación y mantenimiento.

La certificación de calidad del agua potable para consumo humano deberá ser emitida por la autoridad nacional de salud.

Artículo 46.- Servicio comunitario de agua potable. En la localidad rural en donde el gobierno autónomo descentralizado municipal no preste el servicio de agua potable que por Ley le corresponde, podrá constituirse una junta Administradora de Agua Potable.

Para la conformación de una junta se requerirá la presentación de la solicitud a la Autoridad Única del Agua suscrita por al menos el 60% de las jefas o jefes de familia de la localidad susceptible a hacer uso del servicio comunitario de agua potable. La Autoridad Única del Agua autorizará el caudal que corresponda luego de la verificación respectiva, de conformidad con la Ley. (LEY ORGÁNICA DE RECURSOS HÍDRICOS, USOS Y, 2014)

SOBRE LA INSTITUCIONALIDAD

Se crea la Autoridad Única del Agua, con potestades muy amplias, como se ve en el artículo 5 de la Ley:

Art. 5.- Sector estratégico. El agua constituye patrimonio nacional, sector estratégico de decisión y de control exclusivo del Estado a través de la Autoridad Única del Agua. Su gestión se orientará al pleno ejercicio de los derechos y al interés público, en atención a su decisiva influencia social, comunitaria, cultural, política, ambiental y económica."

Esta es una Entidad que dirige el sistema Nacional Estratégico del Agua, cuyo titular será designado por la Presidenta o el Presidente de la República y tendrá rango de Ministra o Ministro de Estado.

Muchos aspectos cruciales relacionados con el manejo del agua serán reglamentados por esta Autoridad Única del Agua.

Dentro del texto de la Ley y de manera indiscriminada se manifiesta que la AUTORIDAD ÚNICA DEL AGUA será quién Planifique y Gestione los Recursos Hídricos en el país, por tanto las áreas comunitarias se han quedado fuera de estas acciones.

El Estado es constitucional con derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, su soberanía radica en el pueblo, los recursos naturales no renovables pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible. Las personas, comunidades y pueblos gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales y se podrán ejercer y exigir ante las autoridades competentes para su cumplimiento.) (CONSTITUYENTE, CONSTITUCION 2008, 2008)

¿QUE SON LOS DERECHOS?

Etimológicamente la palabra derecho proviene de dos voces latinas DIRECTUM Y DIRIGERE, las mismas que traducidas al español quiere decir enderezar, conducir, dirigir que significa "lo que está conforme a la regla". El derecho se inspira en postulados de justicia y constituye el orden normativo e institucional que regula la conducta humana en sociedad. La base del derecho son las relaciones sociales, las cuales determinan su contenido y carácter.

Se considera que el derecho tiene varias características. Una de ellas es la bilateralidad (un individuo distinto al afectado está facultado para exigirle el cumplimiento de una norma), que le otorga la cualidad de imperativo atributivo al derecho. Es imperativo ya que impone un deber de conducta (como pagar impuestos) y atributivo por lo mencionado

anteriormente respecto a la facultad para exigir el cumplimiento del imperativo.

Una de las ramas de derechos es el, Derecho Social.- Bajo dicha denominación se engloban todas aquellas normas jurídicas que tienen como claro objetivo conseguir que los ciudadanos vivan en una sociedad en convivencia. Es decir, se trata de las normas que dan forma al ordenamiento jurídico y que están a favor de esa citada sociedad (Merino., 2008)

Si analizamos detenidamente el concepto de derechos nos podremos dar cuenta que todo gira en base a reglas establecidas para llevar una convivencia armónica siempre y cuando mutuamente se respeten los derechos establecidos para cada prestación, que así como otorga beneficios, la sociedad está obligada a retribuir es decir que no es solo exigir sino también compensar, siempre y cuando estos derechos no sean vulnerados con las personas más indefensas.

Un análisis objetivo del proyecto de Constitución debe partir del contraste entre el pasado, que para estos efectos constituye la Constitución de 1998, y la posibilidad de futuro que abre el proyecto de Constitución elaborada por la Asamblea Constituyente desarrollada entre diciembre del 2007 y julio del 2008 en Montecristi, Provincia de Manabí. La nueva Constitución de Montecristi: ¿mantiene, mejora y amplía los derechos de la Constitución del 1998? ¿Crea o no mecanismos de garantía y exigibilidad de nuestros derechos?

En la Constitución de Montecristi, 73 de los 444 artículos están dedicados a exponer lo que ya ha sido calificado como el catálogo más importante de derechos del mundo; y 152 artículos dirigidos a garantizarlos. Más de la mitad de la Constitución elaborada en el cerro Centinela, es un pacto

de la sociedad para garantizar derechos, fuente de la nueva naturaleza del "Estado constitucional de derechos".

Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades, colectivos y la naturaleza son titulares y gozarán de los derechos garantizados y reconocidos en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales. En la Constitución del 98, los titulares de derechos son las personas, los pueblos y las autodenominadas nacionalidades indígenas. En los principios de aplicación de los derechos se consagran el de ejercicio y exigibilidad, de igualdad en la diversidad y no discriminación, de aplicabilidad directa, de no restricción de derechos, pro ser humano, de integralidad, de cláusula abierta, de progresividad, de responsabilidad del Estado.

CLASIFICACION DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Una de las innovaciones que presenta el proyecto de nueva Constitución es la clasificación de los derechos, que se aparta de la clasificación clásica que conocemos de derechos económicos, sociales y culturales, que se reemplaza por los derechos del "Buen Vivir"; los derechos civiles son ahora los "derechos de libertad", los derechos colectivos por los "derechos de los pueblos", los derechos políticos por los "derechos de participación", los derechos del debido proceso por los "derechos de protección"; y los derechos de los grupos vulnerables por los derechos de las personas y los grupos de atención prioritaria. Esta nueva forma de clasificación que no solo es innovadora sino audaz, aporta a una comprensión más cotidiana y directa que permitirá a las personas identificar claramente el sentido esencial de cada derecho.

En los Derechos del Buen Vivir, identificados y descritos en estricto orden alfabético, encontramos en primer lugar a los nuevos derechos al agua y a la alimentación; y luego el derecho al ambiente sano (que también lo

podemos encontrar también entre los derechos de libertad, reforzando su sobre dimensión de derecho individual y colectivo); el derecho a la comunicación e información; el derecho a la cultura y la ciencia; el derecho a la educación; al hábitat y vivienda; el derecho a la Salud; y finalmente el derecho al trabajo y seguridad social.

Entre los Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria, tenemos a los derechos de las personas adultas y adultos mayores, los jóvenes, derechos de movilidad humana, mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas con enfermedades catastróficas, personas privadas de libertad, personas usuarias y consumidoras. Si bien la Constitución del 98 señala como grupos de atención prioritaria a los niños y adolescentes, las mujeres embarazadas, para personas con discapacidad, las que adolecen de enfermedades catastróficas, las de la tercera edad y las víctimas de violencia doméstica o desastres naturales; ya en los artículos encontramos desarrollados solo los derechos de los niños y adolescentes, los que las personas con discapacidad y tercera edad en un artículo cada uno, y nada sobre mujeres embarazadas, víctimas de violencia o enfermedades catastróficas.

Los Derechos de Libertad, antes conocidos como derechos civiles, reconocen y garantizan la inviolabilidad de la vida, **el derecho a una vida digna**, la integridad personal, la igualdad formal, igualdad material y no discriminación, el libre desarrollo de la personalidad, la libertad de opinión y expresión del pensamiento, el derecho a la rectificación de afirmaciones inexactas en los medios de comunicación, la libertad de conciencia y de religión, el derecho a tomar decisiones libres sobre su sexualidad, vida y orientación sexual, a tomar decisiones libres, responsables e informadas sobre su salud y vida reproductiva, la reserva sobre sus convicciones, la objeción de conciencia, el derecho a asociarse en forma libre y voluntaria, a transitar libremente por el territorio nacional y a escoger su residencia, la

libertad de iniciativa económica, libertad de trabajo, el derecho al honor y al buen nombre, a la protección de datos de carácter personal, a la intimidad personal y familiar.

El derecho a la inviolabilidad y al secreto de la correspondencia, a la inviolabilidad de domicilio, el derecho a dirigir quejas y peticiones, a participar en la vida cultural de la comunidad, a disponer de bienes y servicios de calidad, a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental, a vivir en un ambiente sano y el derecho a la identidad. Entre los Derechos de Libertad también se incluyen los artículos referentes a los distintos tipos de familias, la definición de matrimonio, de unión de hecho y las normas de protección de los derechos de los integrantes de la familia.

Para complementar el esquema garantista que presenta la propuesta de Constitución, en la parte orgánica se establece un sistema de inclusión y equidad social, como el mecanismo institucional para efectivizar los derechos; y entre las garantías de los principales derechos del buen vivir se incluyen al acceso universal y gratuito a la salud y la educación; la universalización de la seguridad social, la garantía de la soberanía alimentaria como el mecanismo para efectivizar el derechos a la alimentación, entre otras muchas garantías especificar que obligarán constitucionalmente a la sociedad al cumplimiento de los derechos, a la vigencia de un Estado Constitucional de derechos y justicia, que tiene como primer deber la garantía del goce efectivo de los derechos de todos los habitantes del Ecuador. (Arias, 2008)

EI AGUA

Del latín aqua, el agua es una sustancia cuyas moléculas están compuestas por un átomo de oxígeno y dos átomos de hidrógeno. Se trata de un líquido inodoro (sin olor), insípido (sin sabor) e incoloro (sin

color), aunque también puede hallarse en estado sólido (cuando se conoce como hielo en estado gaseoso (vapor) (Gardey., 2010-2013)

Considerada como un recurso; y entendiendo que un recurso es una materia prima o un bien que dispone de una utilidad en pos de un objetivo que por lo general se trata de algo que satisface una necesidad o que permite la subsistencia. Entonces decimos que éste elemento corresponde un Recurso Hídrico. Los recursos hídricos son los cuerpos de agua que existen en todo el planeta, desde los océanos hasta los ríos pasando por los lagos, los arroyos y las lagunas.

Estos recursos deben preservarse y utilizarse de forma racional ya que son indispensables para la existencia de la vida. El problema es que, aunque en su mayoría son recursos no renovables, la sobreexplotación y la contaminación que provocan diversas actividades humanas hacen que los recursos hídricos estén en riesgo. Su capacidad de regeneración muchas veces no resulta suficiente ante el ritmo de uso.

Actualmente, a nivel Nacional, se han implementado estrategias para obtener Recursos Hídricos que puedan aprovecharse, como son la construcción de presas y el tratamiento de aguas residuales. El desafío es que todo aquello que se realiza para conservar el agua dulce resulte suficiente para contrarrestar el abuso y la eliminación de ésta.

Una de las grandes dificultades que enfrenta el Ecuador y la población de San Lorenzo en general es la falta de agua dulce. Más del 97% del agua de la tierra es agua salada, cuyo aprovechamiento es complejo. Por eso el agua dulce, que se utiliza para el consumo humano y un sin número de actividades.

Otro factor que pone en riesgo éste recurso, responde al calentamiento global, que deriva en la desaparición del mismo y en temperaturas más altas que favorecen las sequías, lo que repercute en cultivos y cosechas provocando escases y desabastecimiento.

San Lorenzo por su parte cuenta con recursos hídricos que forman parte de la cuenca del Río Guayas, la cual tiene una extensión de 53.299 km² y es una de las más grandes riquezas potenciales con que cuenta el Ecuador; puesto que se trata de la mayor cuenca hidrográfica de la costa del Pacífico de América del Sur. La Parroquia se encuentra en la Sub-cuenca del Río Babahoyo-Milagro.

Al momento, de acuerdo al Órgano Rector del Recurso en el País SENAGUA, San Lorenzo dispone en su territorio, adjudicaciones reconocidas para aprovechamiento del recurso en diferentes formas así: consumo humano, regadío, para abrevadero de animales y lógicamente para conservación y protección de las fuentes.

El cuadro siguiente muestra la división hidrográfica de la provincia de Bolívar, en donde se encuentra enmarcada la Parroquia de San Lorenzo.

**SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
AGENCIA DE AGUAS DE GUARANDA**

DIVISION HIDROGRAFICA PROVINCIA BOLIVAR

JURISDICCION: PROVINCIA BOLIVAR

SEDE: GUARANDA (29) ALTITUD MEDIA: 2.600 msnm

(01=Vert. Pacífico)

LATITUD UTM (m) DESDE: 9'756.578 HASTA 9'873.404

LONGITUD UTM (m) DESDE: 683.330 HASTA 739.549

SUBCUENCA HIDROGRAFICA (Total=3 subcuencas)	NUM. MICROCUENCA ORD.HIDROGRAFICA (Total=24 microcuencas)	MARGEN (D/C/1) (1/2/3)
06 RIO BABAHOYO MILAGRO	1091 01 RIO SALINAS	02 CENTRAL
06 RIO BABAHOYO MILAGRO	1092 02 RIO GUARANDA	03 IZQUIERDA
06 RIO BABAHOYO MILAGRO	1093 03 RIO CONVENTILLO	03 IZQUIERDA
06 RIO BABAHOYO MILAGRO	1094 04 AFL.R.CHIM BO DJR.CONVENTILLO AJR.SAN LORENZO	03 IZQUIERDA
06 RIO BABAHOYO MILAGRO	1095 05 AFL.R.CHIM BO DJR.SALINAS DJ.QDA. SANTA ROSA	01 DERECHA
06 RIO BABAHOYO MILAGRO	1096 06 RIO SAN LORENZO	03 IZQUIERDA
06 RIO BABAHOYO MILAGRO	1097 07 AFL.R. CHIMBO DJR.SAN LORENZO AJR. CAÑI	03 IZQUIERDA
06 RIO BABAHOYO MILAGRO	1098 08 RIO CAÑI	03 IZQUIERDA
06 RIO BABAHOYO MILAGRO	1101 11 AFL.R. CHIMBO DJ.QDA.SANTA ROSA DE ALAM BRE	01 DERECHA
06 RIO BABAHOYO MILAGRO	1104 14 RIO DE ALAM BRE	01 DERECHA
06 RIO BABAHOYO MILAGRO	1105 15 R.S.ANTONIO AFL.R.CHIM BO DJR.DE ALAM BRE AJR.CHA	01 DERECHA
06 RIO BABAHOYO MILAGRO	1108 18 R.CHAGUANGOTO AFL.R.CHIM BO DJ.EST.AGUA CLARA	01 DERECHA

(senagua, 2015)

AGUA POTABLE

El agua potable se deriva del verbo latino "potare" con el significado de "beber") es aquella que es posible usarla para el consumo de las personas sin que tenga efectos adversos en el organismo. El agua sin tratar o purificar puede contener virus, bacterias, sustancias tóxicas, radiactivas, partículas de arcilla, algas minerales en cantidades distintas de las requeridas.

El agua potable se refiere a un tipo de agua a la cual se le realizan una serie de procedimientos para potabilizarla, para que la misma pueda ser consumida por los seres humanos sin ningún problema, ya que la misma

tendrá un contenido de minerales equilibrado. Para que una agua sea considerada como potable, es necesario que la misma tenga un nivel de pH que oscila entre 6.5 y 6.9. El agua potable se caracteriza además porque se encuentra libre de organismos que puedan ser perjudiciales para la salud. El proceso de potabilización es llevado a cabo en las plantas potabilizadoras, en donde se realiza el adecuado tratamiento

Este tipo de agua permite a las personas su consumo sin ningún tipo de restricciones, ya que el tratamiento realizado brinda garantía de que no tendrá ninguna repercusión en el organismo humano. Si por el contrario el agua no es sometida a un tratamiento correcto, la misma puede contener microorganismo como las bacterias, virus, así como también sustancias tóxicas que pueden ser perjudiciales para la salud. Por esa razón para que la misma pueda ser consumida se requiere de un proceso al que se le denomina como potabilización, el cual se ocupa de eliminar todo tipo de agentes nocivos, lo que la convierte en agua totalmente segura para el consumo humano.

El proceso de potabilización del agua puede ser de diferentes tipos, siendo la más común de todas, la esterilización mediante la agregación de cloro al agua para de esta manera erradicar los patógenos, otra forma es la luz ultravioleta, así como también el ozono. Lo más común es que dichos procesos sean llevados a cabo en aguas que provienen de fuentes naturales como lagos subterráneos o manantiales, así como también de ríos, embalses etc.

Las etapas de las cuales consta el procesos para potabilizar del agua es el siguiente, primero, se debe filtrar el agua, con la finalidad de eliminar los residuos sólidos de gran tamaño, luego se debe añadir el cloro y otras sustancias químicas, para así eliminar a los agentes nocivos y los residuos sólidos se conviertan en pequeños flóculos, luego se procede al proceso denominado como decantación en donde se eliminan los

denominados flóculos y demás restos de partículas, finalmente se procede al filtrado nuevamente, en donde el agua atravesara diferentes filtros, para así eliminar los residuos que puedan haber quedado.(ANONIMO, 2014)

Para que el agua pueda ser consumida sin restricciones y en forma confiable se requiere su potabilización.

Las encargadas de potabilizar el agua en los centros urbanos, son las plantas potabilizadoras, donde el agua recibe varios procesos de filtrado y cloración antes de que llegue a los hogares a través de las redes de distribución por tuberías debidamente desinfectadas

Dentro de los derechos humanos fundamentales, está el derecho a la salud. No contar con agua potable, sin agua corriente de red, que obliga a la gente a tomarla de perforaciones o arroyos, no siempre apta, puede ocasionar muchos problemas como la diarrea, especialmente mortal en los niños pequeños; o cólera. En san Lorenzo no cuentan con este servicio el 99 % de los pobladores rurales y urbanos. (<https://deconceptos.com/ciencias-naturales/agua-potable>, 2018)

2.3 HIPOTESIS

La aplicación de la Norma Constitucional contenida en el artículo 66 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador mejorará los derechos de tener una vida digna, en la parroquia San Lorenzo, del cantón Guaranda, provincia Bolívar.

2.4 VARIABLES

Variable Independiente:

Norma Constitucional contenida en el artículo 66 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador

Variable dependiente:

Los Derechos de una vida digna

CAPITULO III

DESCRIPCION DEL TRABAJO INVESTIGATIVO REALIZADO

3.1 AMBITO DE ESTUDIO:

Por ámbito de estudio nos referimos a la población en la cual se va a realizar el trabajo investigativo.

Para la realización de este trabajo de investigación se escogió la población de la parroquia San Lorenzo del cantón Guaranda de la provincia Bolívar, porque cuenta con la accesibilidad al lugar es decir una vía de acceso en buenas condiciones y por tener el conocimiento de que se vulnera uno de los derechos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador determinado en el artículo 66. Numeral 2, al no contar con Agua Potable para el consumo doméstico y humano, razón por la cual se ha deteriorado la salud de los habitantes quienes se encuentran atónitos antes estas opresiones.

Se ha tomado a la población mayor de 18 años para objeto de estudio con quienes desarrollaremos socializaciones y serán encuestados para la obtención de la muestra y los resultados de investigación.

Población

Es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado.

3.2 TIPOS DE INVESTIGACION

En el presente trabajo se utilizó los siguientes tipos de investigación:

Investigación Descriptiva: Reseña rasgos cualidades o atributo de la población de la parroquia San Lorenzo objeto de estudio en la presente investigación.

Investigación Documental: Analiza información escrita sobre la población objeto de estudio, Aquí utilizaré toda la documentación que me permita obtener información sobre el tema investigado.

Investigación Analítica: Este tipo de investigación me permitió obtener nuevos conocimientos en el campo de la realidad social tiene como resultado la emisión de un juicio, una interpretación. Los habitantes de la parroquia San Lorenzo podrán conocer sobre sus derechos para así evitar que vuelvan a ser vulnerados.

3.3 NIVEL DE INVESTIGACION:

Es el grado de profundidad con la que se estudia ciertos fenómenos o hechos en la realidad social, y todo ello dentro de una investigación.

En esta investigación se utilizaran los siguientes niveles de investigación:

Nivel Descriptivo.- Tiene como finalidad describir los fenómenos a investigar tal como es y cómo se manifiesta en el momento, utiliza la observación como método descriptivo

Nivel Explicativo.- Dentro de este nivel responde a la interrogante ¿Por qué? Se dan a conocer las causas o factores que ha dado origen o han condicionado la existencia del hecho o fenómeno.

3.4 METODOS DE LA INVESTIGACION:

Para el desarrollo del presente trabajo se utilizará los siguientes métodos:

Método Lógico Inductivo.- El inductivismo o método lógico inductivo es un método científico que elabora conclusiones generales a partir de enunciados observacionales particulares y parte de lo particular a lo general., mientras que para la tabulación de los datos se utilizó una metodología cuantitativa.

Método Deductivo.- La deducción va de lo general a lo particular. El método deductivo es aquél que parte de los datos generales aceptados como valederos, para deducir por medio del razonamiento lógico, varias suposiciones, es decir, parte de verdades previamente establecidas como principios generales, para luego aplicarlo a casos individuales y comprobar así su validez.

TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN:

La técnica es indispensable en el proceso de la investigación científica, ya que integra la estructura por medio de la cual se organiza la investigación.

LA ENTREVISTA

La entrevista; instrumento del que me valí para realizar un cuestionario; ya que entrevisté a los habitantes de la Parroquia de San Lorenzo, GAD. Parroquial e integrantes de la Junta Administradora de Agua local, con el

objeto de obtener información de la fuente para desarrollar de mejor manera el presente trabajo investigativo.

LA ENCUESTA

La encuesta es una técnica de adquisición de información de interés sociológico, mediante un cuestionario previamente elaborado, a través del cual se pudo conocer la opinión o valoración del sujeto seleccionado en una muestra sobre un asunto dado, como es el caso de la vulneración del artículo 66, numeral 2, de la Constitución la República del Ecuador en el acceso al agua potable.

3.5.- DISEÑO DE LA INVESTIGACION:

En la realización del presente trabajo investigativo se utilizó el método Lógico Inductivo Deductivo con la finalidad de referir los hechos y circunstancias acontecidas en la parroquia San Lorenzo, del cantón Guaranda, perteneciente a la provincia de Bolívar.

El método Lógico Inductivo Deductivo.- Es un método que elabora conclusiones generales a partir de enunciados observacionales particulares y parte de lo particular a lo general, utilicé para comprender con mayor amplitud las causas y consecuencias que ocasionaron este problema.

Además utilicé la bibliografía existente en: libros, folletos, páginas web, y demás medios informáticos e impresos que se relacionan con el tema; que sustenta la investigación.

La investigación bibliografía es la primera etapa del proceso investigativo que proporciona el conocimiento de las investigaciones ya existentes. De

un modo sistemático, a través de una amplia búsqueda de información, conocimientos y técnicas sobre una cuestión determinada.

Referente a la investigación de Campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes.

Este trabajo investigativo es exclusivo porque, permite contribuir con la socialización de los Derechos colectivos que harán hincapié en erradicar la vulneración de muchos de ellos de los que esta mencionada población ha venido siendo objeto por muchos años de parte de quienes se encuentran desempeñándose como Autoridades.

Para el desarrollo del presente trabajo me propuse sustentarme en la investigación teórica (Bibliográfica); y, en la investigación práctica (de campo); que me permitirá conocer a cabalidad la realidad en la que viven los habitantes de esta importante población de la parroquia San Lorenzo de la provincia Bolívar, con respecto a la obligación de consumir agua entubada tal y como proviene de los ríos o vertientes de donde se produce la distribución, por no contar con una agua tratada o potable como lo manifiesta la Constitución.

3.6 POBLACIÓN Y MUESTRA

Población

La población objeto de estudio, es de la parroquia San Lorenzo del Cantón Guaranda Provincia Bolívar, se tomó a las personas mayores de 18 años a quienes se realizó la encuesta para la obtención de la muestra, esta población comprende de 700 habitantes residentes en esta localidad, y por el número se aplicó la fórmula.

Estrato	Total	Técnica
Autoridades del GAD parroquial	5	Encuesta
Habitantes	700	Encuesta
Total	700	

Muestra: Se considera un subconjunto de casos o individuos de una población, en diversas aplicaciones interesa que una muestra sea una muestra representativa y por ello se debe escogerse una técnica adecuada.

Para sacar la muestra se utilizó la fórmula:

$$n = \frac{m}{e^2 (m - 1) + 1}$$

n= tamaño de la muestra

m= tamaño de la población

e= error admisible de 5% (0,05)

Calculo de la muestra de la Población

$$n = \frac{700}{0.05^2 (700 - 1) + 1}$$

$$n = \frac{700}{0.0025 (699) + 1}$$

$$n = \frac{700}{1.7475 + 1}$$

$$n = \frac{700}{2.7475}$$

$$n = 254$$

3.7. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

Para la realización de la recolección de datos se utilizó algunas técnicas como:

Cuestionarios: Se elaboró un formato con preguntas cerradas para obtener la información necesaria acerca de las variables que se investigan en este trabajo

3.8. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La recolección de datos se refiere al uso de una gran diversidad de técnicas y herramientas que pueden ser utilizadas por el analista para desarrollar los sistemas de información, de los cuales en esta investigación se utilizaron la entrevista, y es de carácter cuantitativo por la aplicación de encuestas, el cuestionario y la observación, además se

efectuó los gráficos de barra para la demostración de los resultados para lo que se utilizó el programa de Excel.

Estos instrumentos se aplicaron con la finalidad de buscar información que ha sido útil a esta investigación

En la presente investigación trata con detalle los pasos a seguir en el proceso de recolección de datos, con las técnicas ya antes nombradas.

3.9 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

Posterior a la obtención y recopilación de la información de la aplicación de las técnicas utilizadas se procedió a su procesamiento, con el fin de presentar de la forma más lógica y perceptible los resultados obtenidos , de tal forma que la variable refleje el peso concreto de su dimensión , con el fin de construir con ellos cuadros estadísticos, promedios generales y gráficos ilustrativos de tal modo que se sinteticen sus valores y puedan, a partir de ellos, extraer enunciados teóricos, así los datos numéricos se procesarán agrupándolos en intervalos; se tabularán; calculándose las medidas de tendencia central o cualquiera otra que sea necesaria.

CAPITULO IV: RESULTADOS

4.1 Presentación de Resultados

Pregunta 1

¿Conoce Usted sobre los derechos garantizados en el artículo 66, numeral 2, de la Constitución de la República del Ecuador?

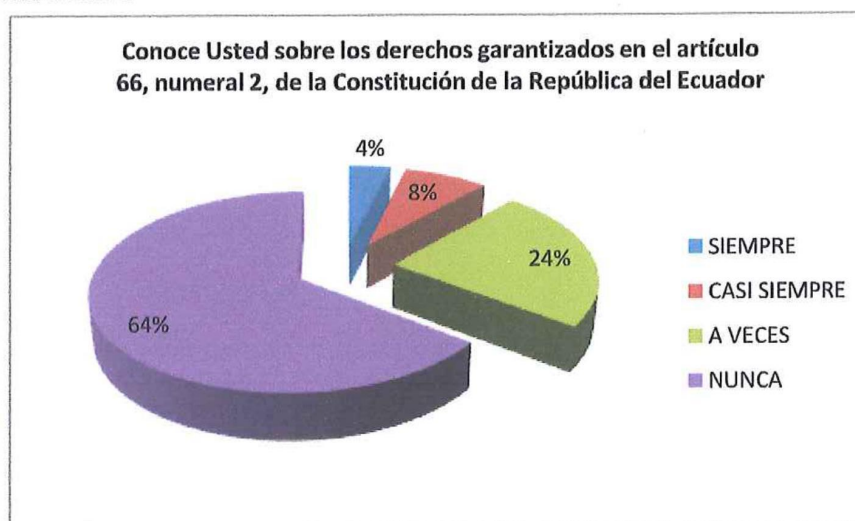
Tabla 1

CATEGORÍA	FRECUENCIA	PORCENTAJE %
SIEMPRE	10	4%
CASI SIEMPRE	20	8%
A VECES	60	24%
NUNCA	164	65%
TOTAL	254	100%

Fuente: Encuesta realizada a los habitantes de la parroquia San Lorenzo.

Investigadora: Luz María García Carrera.

GRAFICO 1



INTERPRETACION.-

En las encuestas realizadas a los habitantes de la parroquia San Lorenzo se evidenció con claridad el desconocimiento, en la mayoría de ellos acerca de los Derechos que nos proporciona a todos los ciudadanos la Constitución de la República del Ecuador.

Pregunta 2

¿Le gustaría que le capaciten sobre sus derechos garantizados en la Constitución?

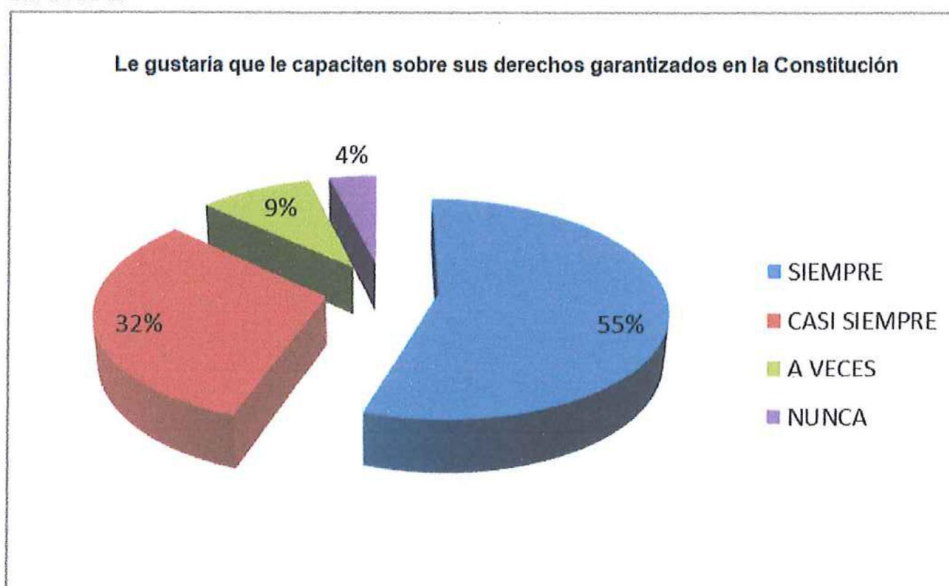
Tabla 2

CATEGORÍA	FRECUENCIA	PORCENTAJE %
SIEMPRE	140	55%
CASI SIEMPRE	80	31%
A VECES	24	9%
NUNCA	10	4%
TOTAL	254	100%

Fuente: Encuesta realiza a los habitantes de la parroquia San Lorenzo

Investigador: Luz María García Carrera.

GRAFICO 2



INTERPRETACION.-

En esta pregunta los encuestados de la parroquia San Lorenzo en su gran mayoría respondieron que si les gustaría ser capacitados y conocer sobre los derechos concedidos en la Constitución de la Republica del Ecuador.

Pregunta 3

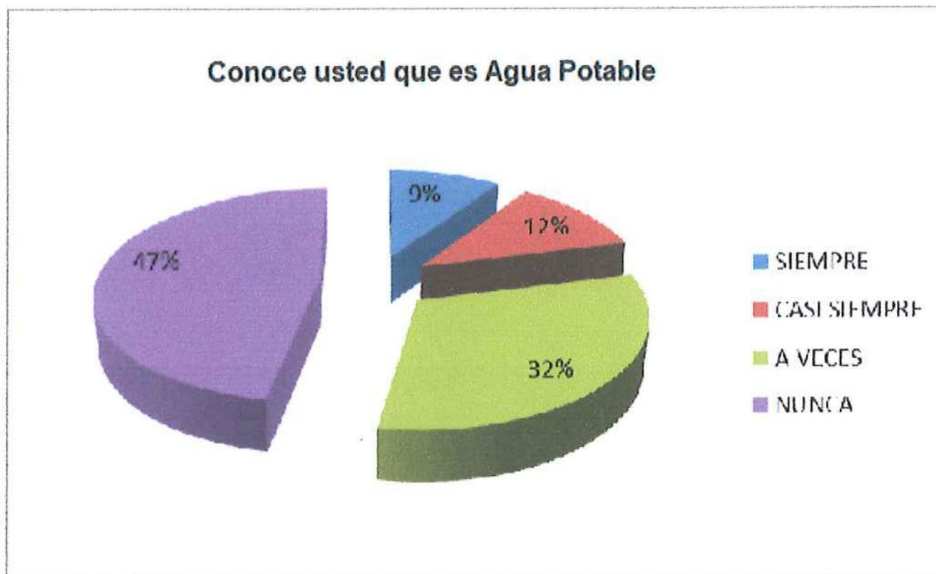
¿Conoce usted que es Agua Potable?

Tabla 3

CATEGORÍA	FRECUENCIA	PORCENTAJE %
SIEMPRE	24	9%
CASI SIEMPRE	30	12%
A VECES	80	31%
NUNCA	120	47%
TOTAL	254	100%

Fuente: Encuesta realizada a los habitantes de la parroquia San Lorenzo.
Investigadora: Luz María García Carrera.

GRAFICO 3



INTERPRETACION

La mayoría de los encuestados manifestaron no conocer que es Agua Potable ya que las Autoridades Locales y Cantonales hasta la actualidad no han brindado este servicio básico y garantizado en la Constitución de la republica del Ecuador.

Pregunta 4

¿Tiene agua potable en su domicilio?

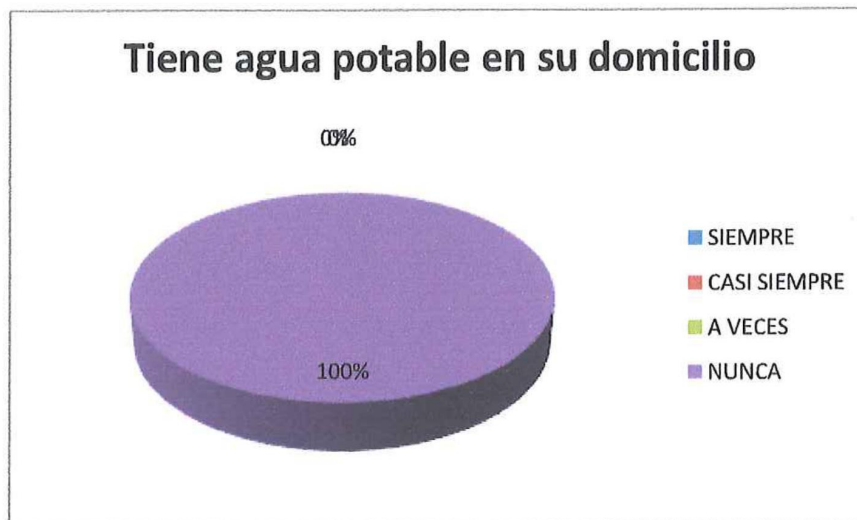
Tabla 4

CATEGORÍA	FRECUENCIA	PORCENTAJE %
SIEMPRE	0	0%
CASI SIEMPRE	0	0%
A VECES	0	0%
NUNCA	254	100%
TOTAL	254	100%

Fuente: Encuesta realizada a los habitantes de la parroquia San Lorenzo.

Investigadora: Luz María García Carrera.

GRAFICO 4



INTERPRETACION

Todos los encuestados respondieron no tener agua potable en sus domicilios.

Pregunta 5

¿Ha escuchado de algún proyecto que se encuentren ejecutando las Autoridades para la potabilización del agua?

Tabla 5

CATEGORÍA	FRECUENCIA	PORCENTAJE %
SIEMPRE	0	0%
CASI SIEMPRE	5	2%
A VECES	5	2%
NUNCA	244	96%
TOTAL	254	100%

Fuente: Encuesta realizada a los habitantes de la parroquia San Lorenzo.

Investigadora: Luz María García Carrera.

GRAFICO 5



INTERPRETACION

En esta pregunta la mayor parte de los encuestados desconocen de algún proyecto para el mejoramiento del agua potable de parte de las Autoridades, ya que nunca han socializado con la población de la Parroquia.

Pregunta 6

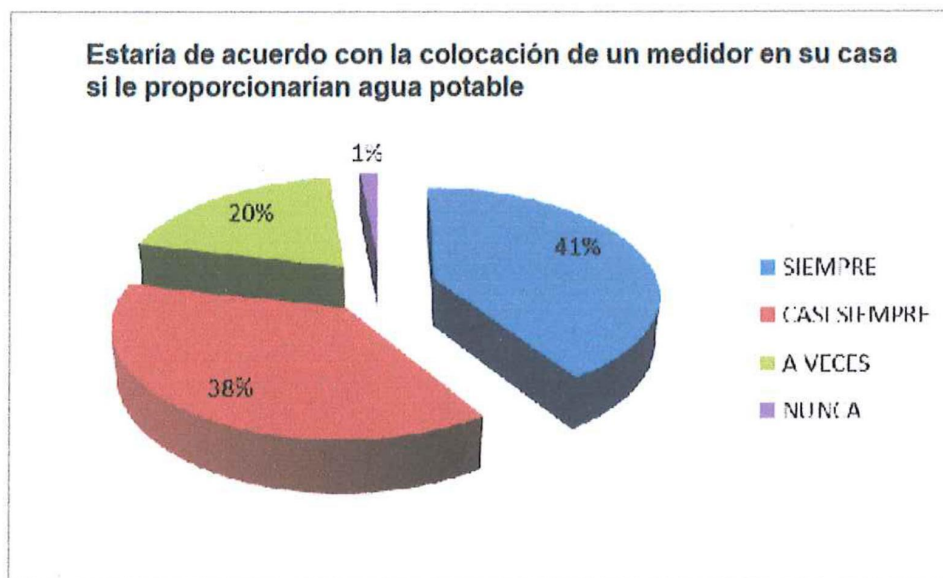
¿Estaría de acuerdo con la colocación de un medidor en su casa si le proporcionarían agua potable?

Tabla 6

CATEGORÍA	FRECUENCIA	PORCENTAJE %
SIEMPRE	104	41%
CASI SIEMPRE	96	38%
A VECES	50	20%
NUNCA	4	2%
TOTAL	254	100%

Fuente: Encuesta realizada a los habitantes de la parroquia San Lorenzo.
Investigadora: Luz María García Carrera.

GRAFICO 6



INTERPRETACIÓN.

En su mayoría los encuestados respondieron a esta interrogante, estar de acuerdo con la colocación de un medidor siempre y cuando se mejore la calidad del agua que en la actualidad consumen.

Pregunta 7

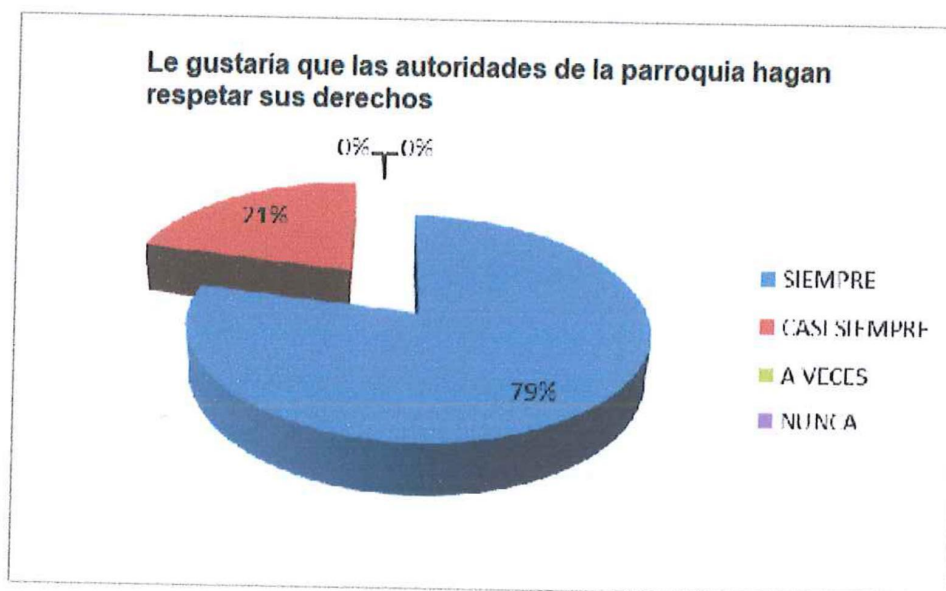
¿Le gustaría que las Autoridades de la Parroquia hagan respetar sus derechos?

Tabla 7

CATEGORÍA	FRECUENCIA	PORCENTAJE %
SIEMPRE	200	79%
CASI SIEMPRE	54	21%
A VECES	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL	254	100%

Fuente: Encuesta realizada a los habitantes de la parroquia San Lorenzo.
Investigadora: Luz María García Carrera.

GRAFICO 7



INTERPRETACIÓN.

A la pregunta, el mayor porcentaje los encuestados respondieron que son las Autoridades las que deben velar por el respeto de los Derechos de sus gobernados.

Pregunta 8

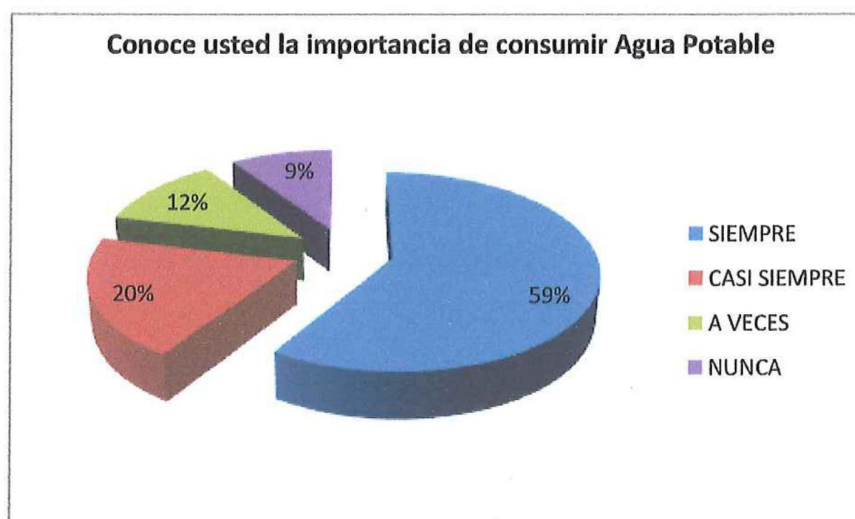
¿Conoce usted la importancia de consumir Agua Potable?

Tabla 8

CATEGORÍA	FRECUENCIA	PORCENTAJE %
SIEMPRE	150	59%
CASI SIEMPRE	50	20%
A VECES	30	12%
NUNCA	24	9%
TOTAL	254	100%

Fuente: Encuesta realizada a los habitantes de la parroquia San Lorenzo.
Investigadora: Luz María García Carrera.

GRAFICO 8



INTERPRETACIÓN.

La mayoría de los encuestados revelan conocer la importancia de consumir Agua segura o potable, pero lamentablemente por el desconocimiento no hemos exigido este Derecho.

HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN

En esta investigación se pudo hallar los siguientes resultados:

Luego de realizar un análisis profundo de la investigación me pude dar cuenta de que en la parroquia San Lorenzo los mayores problemas para el acceso y la permanencia a los derechos es por un lado, la falta de conocimientos de muchos habitantes especialmente aquellos que viven en la comunidades más alejados del casco urbano, quienes se dedican a la agricultura, la población que vive en condiciones de pobreza, y que son fácilmente manipulables para las autoridades, son quienes no reclaman y se conforman con la poca gestión que realizan en su favor, permitiendo la vulneración de sus derechos.

Con respecto al contexto de las oportunidades de las personas se ven afectados por las inequidades sociales y económicas que existen en los lugares donde operan los sistemas de administración de recursos para el adelanto y bienestar de la población. Factores como la pobreza, la marginación o el nivel general de desarrollo social y económico de las poblaciones municipios y juntas parroquiales, afectando las oportunidades de sus habitantes

Con los resultados obtenidos y expuestos se puede decir que este trabajo servirá para mejorar la calidad de vida de la población de la parroquia san Lorenzo, ya que es un problema social que enfrenta actualmente todos los habitantes de la mencionada parroquia.

El trabajo propuesto pretende generar conciencia en las autoridades parroquiales, cantonales y en la sociedad en general sobre los derechos de las personas que nos hacen libres, a respetar sus pensamientos y sus decisiones, a ser escuchados y atendidos en sus necesidades, a tener libertad plena para poder vivir como manda la Constitución "Buen Vivir".

El desconocimiento de la Ley, el autoritarismo, la Prepotencia, la imposición de la autoridad a la fuerza y todos los abusos que se cometan en contra de los ciudadanos deben ser reprimidos con las sanciones pertinentes como lo manda la Ley.

4.2 BENEFICIARIOS

BENEFICIARIOS DIRECTOS

Pobladores de la parroquia San Lorenzo del cantón Guaranda, provincia Bolívar.

BENEFICIARIOS INDIRECTOS

Trabajadores y personas que no son del sector

4.3 IMPACTO DE LA INVESTIGACION

El impacto de esta investigación es significativo, de gran ayuda para los habitantes de la parroquia san Lorenzo, ya que por medio de este trabajo han podido llegar a conocer sus derechos garantizados en la Constitución de la República del Ecuador y así poder exigir que se cumpla este mandato y se no vuelva a vulnerar, ya que el artículo que se ha analizado en este tema es uno de los derechos fundamentales para acceder a una vida digna, implica algo tan importante como la salud, el consumo de una agua de calidad y bien tratada evitará muchas enfermedades a toda la población.

Las Autoridades han hecho conciencia y buscaran las mejores soluciones a este problema.

4.4 TRANFERENCIA DE RESULTADOS

Para la obtención de los resultados se realizó la aplicación de encuestas dirigidas a los habitantes mayores de 18 años de la parroquia San Lorenzo y autoridades locales como es el GAD Parroquial, dichas encuestas lo realicé en base al problema descrito al inicio de mi trabajo, como también se planteó los objetivos y las hipótesis a desarrollar durante la realización de la investigación.

Para el procesamiento, análisis y discusión de resultados utilicé técnicas, estadísticas y lógicas.

La interpretación de los datos lo realice a través de la inducción. El análisis y la síntesis, para lo cual tomé en cuenta la información recabada en la encuesta.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- ✪ En el desarrollo de este trabajo se ha podido evidenciar que los habitantes de la parroquia San Lorenzo, de cantón Guaranda, provincia Bolívar, en su mayoría desconocen sobre los Derechos que a todo ciudadano ecuatoriano le concede y garantiza la Constitución de la República del Ecuador en su artículo.- 66 numeral 2; esto se debe a que gran parte de la población carece de educación básica, y se encuentra en un nivel económico bajo-medio, a ello se suma el desinterés de la Autoridades por mejorar sus condiciones de vida especialmente el respeto por los derechos constitucionales.

- ✪ Los habitantes de la parroquia San Lorenzo no poseen agua potable en sus domicilios, por el contrario consumen agua de río entubada y sin ningún tratamiento, las autoridades de los GADS municipal y Parroquial no manejan proyectos para el mejoramiento de agua y no reconocen que se vulnera el numeral 2, del artículo 66, de la Constitución de la República del Ecuador en la población de la parroquia San Lorenzo, del cantón Guaranda.

- ✪ La mayoría de los habitantes de la parroquia San Lorenzo del cantón Guaranda, provincia Bolívar, consideran que sus Autoridades no velan por sus derechos; sin embargo están dispuestos a contribuir con aportes no muy costosos al alcance de su economía, con el fin de tener en sus domicilios una agua potabilizada, ya que aseguran es importante para la salud.

RECOMENDACIONES

- ❖ Establecer talleres de capacitación para los habitantes de la parroquia San Lorenzo, del cantón Guaranda, provincia Bolívar, en temas relacionados a los Derechos conferidos por la Constitución de la República del Ecuador; y, brindar el apoyo en políticas de enseñanza para quienes carecen de educación básica.

- ❖ Realizar reuniones conjuntas entre autoridades y habitantes, para tratar el tema de la vulneración del numeral 2, artículo 66, de la Constitución de la Republica del Ecuador, y concientizar a las autoridades sobre la importancia en la aplicación de proyectos de tratamientos de los Recursos Hídricos y tomar acciones inmediatas con el fin de dotar de agua potable y de calidad a los habitantes de la parroquia San Lorenzo del cantón Guaranda.

- ❖ Las Autoridades de los GADS municipales y parroquiales deben destinar en el presupuesto participativo anual, un rubro para el estudio y ejecución de un proyecto de potabilización de agua, donde participen Autoridades y Comunidad en conjunto por el bienestar de todos sus mandantes.

BIBLIOGRAFIA

- ANONIMO. (2014). <http://conceptodefinicion.de/agua-potable/>, 2014.
Obtenido de <http://conceptodefinicion.de/agua-potable/>, 2014.
- Arias, T. (08 de 2008). ww.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-463.html. Recuperado el 15 de 01 de 2018, de ww.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-463.html.
- CONSTITUYENTE, A. (2008). *CONSTITUCION . MONTECRISTI*.
- CONSTITUYENTE, A. (2008). *CONSTITUCION 2008*. MONTECRISTE.
- CONSTITUYENTE, A. (2008). *CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR*. MONTECRISTI.
- Gardey., A. J. (2010-2013). Recuperado el 29 de 01 de 2018
- Houtart, F. (02 de 06 de 2011). <https://www.alainet.org/es/active/47004>.
Recuperado el 04 de 12 de 2017
- <http://conceptodefinicion.de/agua-potable/>. (2014). Recuperado el 28 de 01 de 2018
- <https://deconceptos.com/ciencias-naturales/agua-potable>. (2012).
Recuperado el 28 de 01 de 2018
- <https://deconceptos.com/ciencias-naturales/agua-potable>. (2018).
Obtenido de <https://deconceptos.com/ciencias-naturales/agua-potable>.
- LEY ORGÁNICA DE RECURSOS HÍDRICOS, USOS Y*. (2014). QUITO, ECUADOR: LEXIS.
- senagua. (2015). Recuperado el 26 de 01 de 2018

ANEXOS

ANEXO1. FORMATO DE ENCUESTAS REALIZADAS

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

Encuesta dirigida a los habitantes de la Parroquia San Lorenzo.

Favor marque en el casillero que corresponde a la columna del mismo que refleje su criterio.

- Favor lea detenidamente la pregunta y conteste
- Revise antes de entregar
- La encuesta es anónima, gracias por su colaboración.

Respuesta:	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECES	NUNCA
1.- ¿Conoce sobre los derechos garantizados en el artículo 66, numeral 2, de la Constitución de la República del Ecuador?				
2.- ¿Le gustaría que le capaciten sobre sus derechos garantizados en la Constitución?				
3.- ¿Conoce usted que es agua potable?				
4.- ¿Tiene agua potable en su domicilio?				
5.- ¿Ha escuchado de algún proyecto que se encuentren ejecutando las Autoridades para la potabilización del agua?				
6.- ¿Estaría de acuerdo con la colocación de un medidor en su casa si le proporcionarían agua potable?				
7.- ¿Le gustaría que las autoridades de la parroquia hagan respetar sus derechos?				
8.- ¿Conoce usted la importancia de consumir Agua Potable?				

Anexo 2: Socialización y Encuesta dirigida a los habitantes de la Parroquia San Lorenzo.



Socialización y Encuesta dirigida a los habitantes de la Parroquia San Lorenzo



CERTIFICADO URKUND

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

URKUND - Log in X google.com.ec/ur?sa=t&vct= X Inicio - URKUND X D3834420 - PROYECTO FINAL GR X Resultados de Búsqueda por A X Comunicación Importante. X

https://secure.orkund.com/view/37627415-202850-766721#q1bKLVyjjaz7D0

Más visitados Comenzar a usar Firefox

URKUND

Documento [PROYECTO_FINAL_GRADO_MARY2.doc](#) (D3834420)

Presentado por 2018-05-05 21:46 (-05:00)

Presentado por imariagc@yahoo.es

Recibido onunez:ueb@analysis.orkund.com

Mensaje [Mostrar el mensaje completo](#)

3% de estas 23 páginas, se componen de texto presente en 1 fuentes.

Lista de fuentes Bloques

Categoría	Enlace/nombre de archivo
	http://concepciondefinicion.de.la.gua-notable/

Fuentes alternativas

Fuentes no usadas

Este trabajo pretende concientizar a las Autoridades y Sociedad afectada sobre el respeto por derechos consagrados en la Constitución.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Determinación del Problema.

La vulneración de los Derechos en todos los niveles es un tema de análisis a nivel de todas las esferas nacional y local existen muchas denuncias sin que se obtenga respuesta positivas a pesar de que la Constitución de la Republica del Ecuador es garantista de derechos en muchos casos esto queda en letra muerta, a medida que evoluciona el mundo se transforma y consigo tambien las leyes atravesando grandes cambios en los paradigmas ya no se basa en el conocimiento empirico sino que en la actualidad, esta orientada al respeto y aplicacion individual y colectiva, en base a un mandato Constitucional aplicable a todos los individuos de la sociedad.

Una condición necesaria para lograr estos cambios en los seres humanos y no se vulneren derechos garantizados constitucionalmente es adquirir los conocimientos necesarios ya sea por estudios o mediante la socialización de las leyes y sobre todo de los derechos consagrados a las y los ciudadanos ecuatorianos y la

ABG. OSCAR ROLANDO NUÑEZ MINAYA MSC.
TUTOR